

Con fecha de 17 de este mes me vino el Sr. D. Juan de
 Torres de Escobedo de Valencia copia de la Orden de S. M.
 referida á que en lo sucesivo sirvan de Pasaportes á los
 Capitanes, Cobos, Tambores y Soldados del Ejército
 quando oviere en el reino á las Indias, las mismas Indias
 las que se les expiden, y que el respectivo de ellas acrediten
 las Justicias de los Pueblos por donde transitan con
 qualesquiera que les hayan, guardándose con copia
 de la referida Cédula para justificacion de lo sucedido
 con lo que los Comandantes de las Compañías de
 Capitanes de Indias á que vayan destinados por el
 orden de las Indias de lo referido, quando se presenten
 y deposito en Casa para cubrir los cargos que resulten
 con todo lo que participo á V. para que observe
 el mas exacto cumplimiento en la parte que le toca; en
 inteligencia de que á los referidos en clase de Capitanes
 nada deben suministrarse las Justicias, pues esta Real
 Orden se comete á los Indios destinados á las Compañías
 más de esta clase.

Dios guarde á V. mas muchos años. Madrid 9 de Mayo
 de 1807

Josef Moreno

Secretaria Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Carabana

